DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 221

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (ID N° 361.425).

Asunción, 27 MAY 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 37586/2019), en la que solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para uso de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (ID N° 361.425), según Dictamen CUOC N° 52 de fecha 21 de mayo de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para uso de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, como así también la Resolución DNCP N° 1494/18 establecen los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 361.425.

Que, los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en las partidas O.G. 240 y 250 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 455/19. Los montos correspondientes al Año 2020 se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 207/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.

POR TANTO.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Admitir el Dictamen CUOC N° 52/19 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación de Inmueble.

Art. 2°- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (CUOC), a realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para uso de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA